

Composición del Consejo Aragonés de Vías Pecuarias

- a) El/La Director/a General de Gestión Forestal.
- b) El/La Director/a General de Presupuestos, Tesorería y Patrimonio.
- c) Un representante de cada uno de los Departamentos del Gobierno de Aragón con competencias en materia de medio ambiente, agricultura y ganadería, obras públicas y transportes, ordenación del territorio, turismo y patrimonio cultural.
- d) Un representante de las asociaciones municipales aragonesas.
- e) Tres representantes comarcales, elegidos por el Consejo de Cooperación Comarcal.
- f) Un representante de las Cámaras agrarias o entidades que las sustituyan.
- g) Dos representantes de las organizaciones profesionales agrarias, que cuenten con una mayor representación e implantación en Aragón.
- h) Un representante de las Cooperativas agrarias, que cuenten con una mayor representación e implantación en Aragón.
- i) Un representante de la Universidad de Zaragoza.
- j) Un representante del Consejo de Protección de la Naturaleza de Aragón.
- k) Un representante de las asociaciones de defensa y estudio de la naturaleza, que cuenten con una mayor representación e implantación en Aragón.
- l) Un representante de las asociaciones de defensa del patrimonio cultural, que cuenten con una mayor representación e implantación en Aragón.